

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUELAS DEL PAN

*Anuncio cesión gratuita del albergue de peregrinos municipal
en Ricobayo de Alba*

Por el presente se pone en conocimiento de todos en general que el Pleno de esta Corporación en sesión del 21/05/2019, acordó aprobar la cesión gratuita del albergue municipal de peregrinos, sito en la localidad de Ricobayo de Alba, en orden a su puesta en funcionamiento, gestión y explotación a la "Asociación Zamorana de los Caminos de Santiago", CIF: G49287964, inscrita en el Registro de Asociaciones de Castilla y León con el número 0002681 de la Sección Primera, a través de la figura del COMODATO, por un periodo de un año, prorrogable, por igual periodo, si ninguna de las dos partes renuncia a la prórroga mediante comunicación escrita, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de vencimiento, hasta un máximo de tres prórrogas de un año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, 109 y 110 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público por plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto en el artículo 110 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la sede electrónica de este Ayuntamiento disponible en la dirección URL <http://ayto-muelasdelpan.sedelectronica.es>, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Si durante el periodo de información pública no se produjeran alegaciones, el presente acuerdo se tendrá por definitivo.

Muelas del Pan, 22 de mayo de 2019.-El Alcalde.